

QUILMES, 17 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-1399/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de una empresa encargada de la reparación de la plataforma elevadora en el acceso a la Biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 166.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 36/11 de fs. 211 y 212, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 22/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 217 se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: BOUZA ATILIO y MAXWELL ASCENSORES de Lucio Alberto Lepera.

Que consta a fs. 307 consta el cuadro de precalificación de oferentes y a fs. 308 obra el cuadro comparativo de precios.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 310.

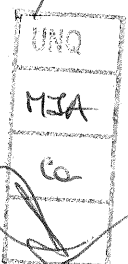
Que la Comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen N° 47/11 de fs. 311.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 312.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto de 2011.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.



00769

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 491/11, glosado a fs. 317.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 22/11.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la empresa MAXWELL ASCENSORES de Lucio Alberto Lepera: ítems 1; por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 59.000,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al presupuesto de la firma, Pliego y Anexos, y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias correspondientes, conforme surge del comprobante de imputación presupuestaria NUP 160/2011, glosado a fs. 166 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5°: Designar al Director de Hábitat para integrar la Comisión de Recepción, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberán aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capítulo X. Asimismo se encomienda al Director de Hábitat la designación del funcionario suplente en dicha Comisión.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00769

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes